



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001176-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Ángel Hernández Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a que, a partir del curso 2021-2022 y en sucesivos cursos, todos los alumnos y alumnas que cursen estudios en centros educativos sostenidos con fondos de la Junta de Castilla y León tengan un intérprete de lengua de signos que los acompañe durante toda su escolarización, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001171 a PNL/001178.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Noelia Frutos Rubio, Ángel Hernández Martínez, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Barcones Sanz, Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La hipoacusia se define como la pérdida de la capacidad auditiva produciéndose una dificultad o imposibilidad para oír normalmente. La hipoacusia puede ser de dos tipos:

- Unilateral afectando a un solo oído.
- O bilateral si afecta a los dos.



La intensidad de la hipoacusia se mide en decibelios (dB) y representa el nivel más bajo al que se oyen las distintas frecuencias de sonido.

Hay distintos tipos de hipoacusia:

- Audición normal: se oyen sonidos suaves por encima de 20 dB.
- Hipoacusia leve: entre 20 y 40 dB en el mejor oído. Cuesta entender en entornos ruidosos.
- Hipoacusia moderada: entre 40 y 70 dB en el mejor oído. Cuesta entender sin prótesis auditiva.
- Hipoacusia severa: entre 70 y 90 dB en el mejor oído. Hay necesidad de prótesis auditivas o de un implante coclear.
- Hipoacusia profunda: por encima de los 90 dB. No se perciben sonidos.

Cuando la hipoacusia se da en personas con discapacidad auditiva en el aula, es imprescindible que el alumnado reciba una buena atención, ya que de ello depende su buen desarrollo.

El modelo de escuela inclusiva posibilita que los niños con discapacidad auditiva pueden acceder al aula ordinaria, beneficiarse de las mismas oportunidades educativas que sus compañeros oyentes y, algo todavía más importante: ser parte integrante de nuestra sociedad desde pequeños.

Evidentemente, la inclusión de alumnos con discapacidad auditiva supone un reto en la organización de los centros escolares en cuanto a la organización, la realización de adaptaciones curriculares, la implementación de métodos didácticos más flexibles y funcionales. Por otro lado, la función de los especialistas de PT y AL es fundamental; ya que el alumnado con discapacidad auditiva, además de sus limitaciones para acceder al lenguaje, posee otra dificultad añadida para el educador: su heterogeneidad.

Cuando un alumno/a sordo/a no puede acceder a la comunicación, su aprendizaje conceptual a través del lenguaje se ve limitado y su desarrollo cognitivo, en consecuencia, es más lento que el de los oyentes. La adquisición del juego simbólico también es más tardía, según las investigaciones de Marchesi y Cols (1995); incluso en los niños con implante coclear, como apuntó posteriormente Quittner y Cols (2016).

En España, más del 40 % de los alumnos con sordera no cuenta con recursos personales de apoyo en su centro educativo. Tan solo el 58 % de los estudiantes con problemas más o menos severos de audición declara que sí tiene o tuvo algún recurso -como un profesor de AL o un intérprete de lengua de signos- durante toda su escolaridad. El resto, según datos del estudio sociológico *Situación socioeducativa de las personas con sordera en España*, realizado por la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (Fiapas) en colaboración con el Ministerio de Educación, tuvo que seguir su escolarización sin estos apoyos educativos.

Por otro lado, según este informe, apenas el 17 % de los alumnos con problemas auditivos que estaban en ese 58 % de los centros que sí tenían apoyos educativos contaron con un intérprete de lengua de signos (ILSE) para seguir las clases. Es decir, uno de cada diez tenía un ILSE a su disposición.

Castilla y León no es ajena a esta problemática. La Junta de Castilla y León, que tiene las competencias educativas en nuestra comunidad, debe poner solución a la falta de intérpretes de lengua de signos en las aulas.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a partir del curso 2021-2022 y en sucesivos cursos, todos los alumnos y alumnas que cursen estudios en centros educativos sostenidos con fondos de la Junta de Castilla y León tengan un Intérprete de Lengua de Signos que los y las acompañe durante toda su escolarización, sin compartir y durante toda la jornada escolar".

Valladolid, 21 de junio de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,

Fernando Pablos Romo,

Noelia Frutos Rubio,

Ángel Hernández Martínez,

Sergio Iglesias Herrera,

Virginia Barcones Sanz,

Virginia Jiménez Campano,

Jesús Puente Alcaraz y

Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández